

ASAJA

Campo Salmantino

La revista para profesionales del campo

Noviembre 2022

Nº 93

Teresa Rodríguez Vidal
directora de Producción Agrícola y
Ganadera de la Junta de Castilla y León

**“No me atrevo a ratificar
ni descartar acciones
contra la enfermedad de
la lengua azul”**

Agricultura

Dudas frecuentes y respuestas,
ejemplos sobre la condición de
agricultor activo para la nueva PAC

Ganadería

Protocolo actualizado a primeros de
noviembre sobre las actualizaciones
permitidas en lengua Azul

Reivindicación

La OPA ha otorgado más de una
decena de charlas sobre la PAC por
toda la provincia



...y, recuerde, consuma siempre productos salmantinos

Oficina Central
Camino Estrecho de la Aldehuela,
50 (esquina calle Mariseca) 37003
Salamanca

Dirección
Juan Luis Delgado Egido

Gerencia
Mariano Olea Hernández

Diseño, maquetación y redacción
Verónica González Arroyo

Fotografía
Verónica González Arroyo
Pixabay

Publicidad
Verónica González Arroyo

Impresión
Globalia Artes gráficas

Depósito Legal
S. 478_2013

Aviso
Campo Salmantino no comparte ni avala necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados por las personas entrevistadas o colaboradores, que son recogidas a título informativo. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos de esta revista sin autorización previa por escrito de la jefa de Comunicación y Prensa, Verónica González Arroyo.

EL AZUCARILLO Y LA GALLETA



El azucarillo se lo damos a los **técnicos de ASAJA Salamanca:** Rebeca,

Trini, Ana, Jesús, José Ignacio y Jaime. Y a los que nos apoyan en temporadas altas: Tamara, Almudena, Alberto y Fran. Entre todos, conforman un elenco de profesionales que se han formado exhaustivamente en los trámites que necesitan agricultores y ganaderos y, sobre todo, en los entresijos de la PAC, siendo los únicos expertos fiables, en los tiempos que corren, que dan solución ante la dichosa PAC.



La galleta del mes de octubre se la damos a **Luis Planas,** ministro de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El motivo: no haber conseguido consenso en Europa, dejarse influir por movimientos ecologistas y olvidarse del agricultor y ganadero, con todas estas lindes se ha dado como resultado una PAC, que empieza el 1 de enero de 2023, enrevesada, sin apenas margen de maniobra y más impedimentos que la hacen difícil de cumplir y de tramitar.

Compañeros, os lo merecéis más que nadie. Así vamos muy mal, Planas.

CONTENIDO

SEGUROS	4
Tsunami de contratiempos	
AGRICULTURA	5
PAC: dudas, agricultor activo, ejemplos	
LA ENTREVISTA	8
Teresa Rodríguez explica la situación en Sanidad Animal	
GANADERÍA	12
Actualización del protocolo de lengua azul	
SINDICAL	13
ASAJA lleva la PAC a los pueblos	
ACTUALIDAD	14
Alerta del sistema de módulos Plazos	

Síguenos en:

- @asajasalamanca
- @asajasalamanca
- @ASAJASalamanca
- ASAJA Salamanca

Accede a la página web:



Comisión Permanente ASAJA Salamanca

Presidente: Juan Luis Delgado Egido
Vicepresidente I: Julián Juanes Fraile
Vicepresidente II: Raúl del Brío Encinas
Tesorero: Ricardo Escribano Sánchez
Secretario: Fermín de Dios Armenteros
Gerente: Mariano Olea Hernández

Vocales Junta Provincial ASAJA Salamanca

Abelardo Santos Polo	Jesús Martín Toribio
Agustín Prieto del Rey	José Antonio Sánchez Sánchez
Álvaro Sánchez Ramos	José María Pérez Montejo
Amador Antonio González Recio	José María Sánchez Torres
Ángel José Calderero Manzano	José Miguel Sánchez Carabias
Arturo Varas Martín	Juan Carlos Mateos Benito
Celestino Martín Sevillano	Juan José Recio Martín
Emilio Galache Sánchez	Manuel Sánchez Hernández
Fernando Vicente Hernández	Manuel Ullán Conde
Florentino Jesús Navarro Pérez	Miguel Ángel Flores Rodríguez
Héctor Gómez García	Miguel Raúl Santos Mateos
Isabel Pereña Ruano	Vicente Martín Martín

La carta del presidente

La 'puñetera' agenda

CON LA QUE ESTÁ CAYENDO en términos generales, a las familias de nuestro país no les preocupa el paro, ni llegar a fin de mes, no poder ahorrar, ni el precio del gas o la luz, ni que el gasóleo esté al doble que hace un año. No. Los que les preocupa de verdad es la Agenda 2030. Me cansa enormemente que toda la sociedad hayamos entrado en el juego del ecologismo radical. ¡Ojo!, con esto no quiero decir que todo puede valer, no; debemos tener un control moderado de nuestras acciones, personales e industriales; eso sí, moderado. Lo que estamos viendo es una pura pantomima, es hacer por hacer algo, con eso ya eres lo más, eres *súper eco*. Un grupo de activistas ecologistas plantando 10 árboles —una buena labor, sin duda—, tiene una repercusión enorme; pero el agricultor que sembró 10.000 almendros o pistachos es *un contaminador en potencia*. El *perroflauta* que tiene tres gallinas en un huerto, un borrico y cuatro coliflores, es el auténtico salvador del planeta; y, en realidad, el susodicho no es capaz ni de sacar nada para alimentarse. En cambio, el que gestiona una granja de mediana dimensión (con licencias, controles sanitarios, generando trabajo y manteniendo los lineales de alimentación) es *el que nos va a matar a toda la población*.

Estas últimas semanas hemos estado haciendo mil cábalas para cuadrar la sementera, ajustándola para poder percibir las *limosnas* de la PAC 2023. Todas las limitaciones y trabas que nos ponen para desarrollar nuestra actividad son fruto del 'esfuerzo' de los 60.000 funcionarios de la Unión Europea cuando decidieron ponerse a trabajar. ¡60.000 burócratas rizando el rizo! Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Comisión Europea, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas. Solo en la Comisión Europea son 32.000 funcionarios; 2.403 son españoles. Y, si nos miramos un poco más el ombligo, llegamos al Gobierno nacional: Congreso, 350 diputados; Senado, 265. Y al servicio de todos estos: 22 ministerios; y al servicio de estos ministerios: 133.780 funcionarios. ¡Ojo!, que, en estos datos, no incluyo ni al profesorado, ni sanitarios, ni seguridad o defensa... solo funcionarios, encargados de complicarnos la vida a los que queremos trabajar. Hago este repaso de la cantidad de personal que tenemos al cargo de los ciudadanos para dar sentido a la sinrazón de la *puñetera* Agenda 2030 que terminará con el cometido de la profesión más antigua del mundo: la agricultura.

Menos sentido tiene el empeño europeo actual. En estos días, se ha celebrado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27) en Egipto, a la que se han presentado casi 200 países. Europa, al completo. ¡Tiene mucha gracia la cita! Los tres países que más contaminan: China, India y Rusia, que suman casi el 40 % de los gases de efecto invernadero, no participan. Parece que no les va bien 'perjudicar' la economía de sus ciudadanos. En cambio, en Europa, que tan solo aportamos en torno al 8'5 %, no nos importa cargarnos la soberanía alimentaria, para dar un ejemplo a éstos otros, que nos lo pagarán con *palmitas en la espalda*. ●



Juan Luis Delgado

PAC dudas

Agricultor activo

Tsunami de contratiempos

Ante el desorbitado incremento de precios, la posibilidad de perderlo todo por adversidades climáticas, sólo queda protegerse con el seguro de herbáceos, que además ha aumentado un 10 % la subvención de la línea

Juan Escribano | De unos años para acá, parece que estamos inmersos en un continuo tsunami de contratiempos... Una vez que damos por superado la Covid, Dana, Filomena... nos encontramos con una guerra a la puerta de Europa. Y todo esto no hace más que alimentar el ansia de unos pocos para hacer negocio a costa de una gran mayoría.

El incremento de precios de los productos de primera necesidad ha adquirido unas dimensiones impensables. Costes como la electricidad, combustibles, todo tipo de alimentos, materias primas... han alcanzado cotas que difícilmente nunca llegamos a sospechar. Las dificultades a las que se enfrentan los agricultores y ganaderos no son favorables. Si recién empezada la campaña agrícola nos encontramos con una PAC 2023, que complica aún más la gestión, desearíamos despertar de una pesadilla...

Sin duda a la planificación y los números que tenemos que hacer, debemos valorar ver que el seguro de cultivos herbáceos como una inversión y no como un gasto. Este año, ha aumentado un 10 % la subvención de dicha línea y se ha hecho un esfuerzo para incrementar, en la medida de lo posible, el valor de los cultivos, entendiendo la realidad del mercado respecto al valor de aseguramiento.

Lo que sí es una realidad es que el seguro, que está en permanente evolución es el único medio, aunque mejorable, para protegerse contra adversidades climáticas que son incontrolables y, al mismo tiempo, pueden ser la causa de la pérdida de la explotación.

Reunión tras reunión y en las mesas de trabajo, en las que nos reunimos los técnicos de la organización agraria ASAJA, otras OPA, Agroseguro y Enesa, tratamos de aportar propuestas y medidas que buscan mejorar el seguro. Partimos del conocimiento no solo técnico y profesional, sino, también, del directo del de la experiencia de miles de agricultores y ganaderos. Eso requiere estudio y dedicación, con lo cual sería de justicia que nuestro socios y clientes, valoren ese esfuerzo y se sirvan de estas ventajas, para hacer uso en nuestras delegaciones de ese tipo de asesoramiento técnico.

Debemos asegurar con profesionales y no con aquellos que se sirven de la insistencia o estrategia comercial para lograr su objetivo, pero que carecen de conocimientos. Esa es vuestra decisión y, sin duda, sois los responsables de adoptarla. ●

Pregunta: El artículo 7 del proyecto de Real Decreto de intervenciones del PEPAC establece que se considera cumplido el requisito de agricultor activo si el año anterior se han percibido al menos 5.000 euros en pagos directos. ¿Esto significa que se da por cumplido la condición de agricultor y actividad agraria, la lista negativa y las condiciones de seguridad social, % ingresos agrarios IRPF, de forma que si luego en un control se determina que las fincas tienen una actividad agraria, aunque se verifique que no es del solicitante de las ayudas PAC, el interesado sigue cumpliendo la condición de agricultor activo y tiene derecho al cobro?

Respuesta: El agricultor que ha recibido menos de 5.000 euros el año anterior es considerado automáticamente agricultor activo, lo que significa que no es necesario verificar:

- que no realiza actividades excluidas
- que está afiliado a la seguridad social
- que el 25% de sus ingresos totales son ingresos agrarios

Lo que sí deberá cumplir, y se verificará cuando la autoridad competente se encuentre ante operaciones consideradas de naturaleza especulativa, es la propia definición de agricultor, es decir:

- que es titular de una explotación agraria situada en territorio español,
- que ejerce una actividad agraria, directa o indirectamente, pero siempre bajo su control efectivo,
- y que asume el riesgo empresarial de la actividad agraria desarrollada.

Todo ello en base a lo indicado en los artículos 34 y 35 del proyecto de Real Decreto de gestión y control de las intervenciones del PEPAC.

Pregunta: Según se recoge en el articulado del proyecto del Real Decreto de intervenciones del PEPAC, la aplicación de la proporción del 25 % para demostrar la condición de agricultor activo "se podrá tener en cuenta los ingresos agrarios de los dos períodos impositivos inmediatamente anteriores", suponemos siempre en referencia a los ingresos totales del ejercicio en cuestión, ¿es esto de aplicación tanto para las personas físicas, como personas jurídicas (no cooperativas), así como alguno de los comuneros o socios de las comunidades de bienes, herencias yacentes o comunidades de herederos, sociedades civiles sin objeto mercantil y explotaciones de titularidad compartida?

Respuesta: Efectivamente, la verificación de que el 25 % de los ingresos totales son ingresos agrarios puede realizarse tomando los datos fiscales del período impositivo disponible más reciente o de cualquiera de los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Para ello los ingresos agrarios y los ingresos totales deben corresponderse, evidentemente, con el mismo período impositivo. Este requisito es así, como bien indica en la consulta, para personas físicas, personas jurídicas excepto cooperativas, y alguno de los socios o comuneros de las comunidades de bienes, herencias yacentes, sociedades civiles sin objeto mercantil y explotaciones en régimen de titularidad compartida.

Pregunta: En relación al umbral de los 5.000€ de pagos directos del año anterior que se recoge en el artículo 7 del proyecto de Real Decreto de Intervenciones del PEPAC, ¿nos pueden especificar si se refiere al año natural anterior (es decir, lo cobrado de 1 de enero a 31 de diciembre del año anterior) o bien se refiere a los pagos correspondientes a la campaña anterior, independientemente de la fecha de pago?

Respuesta: El citado umbral se refiere a los pagos directos correspondientes a la campaña anterior, independientemente de la fecha de pago.

Agricultor activo



Pregunta: ¿Se considera agricultor activo a una sociedad civil en la que hay un trabajador contratado pero el socio no tiene seguridad social agrícola? ¿El socio tiene que estar dado de alta en la seguridad social como trabajador por cuenta propia o autónomo por el ejercicio de la actividad agraria?

Respuesta: Si se trata de una sociedad civil sin objeto mercantil, podrá cumplir el requisito de agricultor activo de una de las dos siguientes formas:

- mediante la inscripción de un socio en la seguridad social por el ejercicio de la actividad agraria (alta en RETA-Régimen Especial para Trabajadores Autónomos o SETA - Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios),

- demostrando que, al menos, el 25 % de los ingresos totales de un socio son ingresos agrarios mediante la comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del socio de que se trate. Para este cálculo también se tendrán en cuenta los ingresos íntegros por atribución de rentas que le correspondan al citado socio en función de su porcentaje de participación en la sociedad. El titular de la solicitud única deberá declarar en dicha solicitud este dato de ingresos por atribución de rentas, y la administración podrá realizar la comprobación mediante la verificación de la declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas, conocido como modelo 184.

Si se trata de una sociedad civil con objeto mercantil, deberá demostrar que el 25 % de los ingresos totales de la sociedad son ingresos agrarios.

Pregunta: En los casos de comunidades de bienes, si todos sus ingresos son agrarios en el periodo impositivo disponible más reciente pero: - ningún socio o comunero cumple el requisito de estar dado de alta en la seguridad social; - ni tampoco cumple el requisito de que al menos el 25 % de sus ingresos sean agrarios; ¿Esta comunidad de bienes cumple el requisito de agricultor activo?

Respuesta: Esta comunidad de bienes no cumplirá el requisito de agricultor activo. Lo mismo ocurriría si se tratase de herencias yacentes o comunidades de herederos, sociedades civiles sin objeto mercantil o explotaciones en régimen de titularidad compartida.

Pregunta: Si es una sociedad limitada (SL) o anónima (SA), que tiene dos actividades, una por ejemplo de venta de materiales de construcción, y otra de agricultura y ganadería, con vistas a realizar el cálculo del 25 % de sus ingresos ¿cuándo se refiere a sus ingresos totales, se entiende que son de la actividad agrícola y ganadera, sin tener en cuenta la otra actividad de venta material de construcción? (como en la actual PAC, con la regla 20-80). Si no fuera así, ¿qué habría que hacer para la cumplir el requisito en la PAC en 2023?

Respuesta: Para que cualquier sociedad limitada o sociedad anónima cumpla el requisito de agricultor activo a partir de 2023 deberá demostrar que al menos el 25 % de sus ingresos totales son ingresos agrarios. Si no se cumple este requisito no se cumple el criterio de agricultor activo. La venta de materiales de construcción no son ingresos agrarios, pero sí computan como ingresos totales de la sociedad. Es decir, los ingresos de la agricultura y la ganadería, divididos entre los ingresos totales (ingresos de venta de materiales + ingresos de la agricultura y ganadería) deben suponer al menos el 25 %. Esto supone un criterio distinto respecto al control previo de la actividad agraria. En la PAC actual (periodo 2015 – 2022) se comparan los ingresos agrarios totales con las ayudas directas percibidas (regla 20-80). Es decir, los ingresos no agrarios no entran en la ecuación y como los ingresos procedentes de la venta de materiales de construcción no son ingresos agrarios, por eso no se tenían en cuenta en la comparación. En cualquier caso, destacar que este no era un criterio de agricultor activo, si no de detección de situaciones de riesgo de falta de actividad agraria.

Pregunta: Si un agricultor no cotizante a la seguridad social no ha podido vender en un año la cosecha por cuestiones de precios u otra cosa y ese año no supera el 25 % para ser activo, ¿puede justificar que realmente realiza su actividad agraria presentando facturas de consumos, pólizas de seguros...?

Respuesta: La verificación de la representatividad de los ingresos agrarios frente a los ingresos totales no puede demostrarse presentando facturas de consumos ni pólizas. Tiene que demostrarse con la liquidación de impuestos correspondiente. No obstante, se pueden tomar los datos de alguno de los 3 ejercicios fiscales más recientes. Es decir, no hay ningún problema por el hecho de no cumplir el 25 % en el ejercicio fiscal disponible más reciente, pues podrá cumplirse con los datos fiscales de alguno de los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores.

Pregunta: En las agrupaciones sin personalidad jurídica, si el socio que está dado de alta en la seguridad social tiene un porcentaje del 1 % ¿también es válido para que toda la agrupación cumpla con la condición de agricultor activo? ¿o es el socio mayoritario, o la suma de los socios que alcancen un 51 %?

Respuesta: Es válido el alta en la seguridad social de cualquier socio, independientemente del porcentaje de participación. No obstante, lo anterior, se podrá comprobar que no se produce creación de condiciones artificiales en los casos de bajos porcentajes de participación de dichos socios/comuneros en la entidad.



ASAJA Salamanca informa: de la realización de los anticipos del 85 % de pagos de solicitudes - 2022 - de las siguientes medidas de desarrollo rural: ayuda a zonas con limitaciones, agricultura ecológica, apicultura para la mejora de la biodiversidad, pastoreo ovino caprino, cultivos agroindustriales sostenibles y superficies forrajeras pastables



SEGOVIA

Ctra. Tabanera, 18
Mozoncillo
T 921 577 327

Pradillo, 7
La Lastrilla
T 921 434 269



ÁVILA

C / Madrigal de las Altas
Torres, 47 | Arévalo
T 920 302 419

SALAMANCA

C/ Guatemala, 59
Villares de la Reina
T 923 254 172

info@tallereszubiaga.es | tallereszubiaga.es

CONCESIONARIO OFICIAL:



“En las zonas de vacunación voluntaria, la lengua azul avanza moderadamente”

Teresa Rodríguez, directora de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta, explica cómo está en la actualidad la ganadería salmantina



Teresa Rodríguez Vidal, directora de Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Junta de Castilla y León

Verónica González Arroyo | La provincia de Salamanca se encuentra inmersa en numerosas vicisitudes con distintas enfermedades en ganadería. Hace unas semanas, saltaba a la palestra la lengua azul y se arrastran otros problemas como la tuberculosis. Hablamos con la salmantina Teresa Rodríguez, directora de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Castilla y León, en el cargo desde el 17 de junio de este año; departamento que notó el vacío de la antigua jefa de Sanidad Animal, Olga Mínguez, tras su dimisión; reemplazada, en la actualidad, por Anna Grau.

Pregunta: Ha heredado un departamento complicado en cuando a Sanidad Animal, ¿qué opinión le merece la ganadería salmantina y el proceder de nuestros ganaderos?

Respuesta: La ganadería salmantina representa una de las mayores riquezas productivas y tradicionales

que tiene la provincia. El profesional del campo es conservador en cuanto a su hacer diario, muy respetuoso con el medio del que vive, y procede en su negocio preservando la biodiversidad de sus tierras y la genética de sus animales.

Es innegable el exceso de carga administrativa al que se ve sometido, que reduce significativamente su tiempo de implicación en el negocio a pie de obra, pero que por otro lado entiende sea necesario para poder ser cada día más competitivo en mercados nacionales e internacionales.

P.: Sobre lengua azul, ¿cómo cree que va a evolucionar con las medidas tomadas?

R.: El pasado 10 de octubre se detectó el virus de la lengua azul del serotipo 4 en una explotación centinela de ovino en Ciudad Rodrigo y el 14 se hizo la declaración oficial por parte del Ministerio siguiendo la normativa vigente, por ser esta una enfermedad de declaración obligatoria. La vacunación en la zona restringida (obligatoria) sigue

una evolución favorable, y en las zonas declaradas de vacunación voluntaria el avance es moderado. Comprobamos un desplazamiento de la enfermedad hacia el Este, aunque las previsiones son variables. No me atrevo a ratificar ni a descartar acciones, tenemos la obligación de declarar nuevos focos conforme vayan apareciendo casos, sin dejar de trabajar a favor del ganadero. Hemos solicitado al Ministerio cierta flexibilización de movimientos, como el traslado de terneros y lechazos a matadero y de corderos a cebadero. Además de posibilitar otros movimientos con PCR negativa. El Ministerio otorga esto raras veces y debe estar exhaustivamente motivado. La lengua azul es una enfermedad vírica (familia Reoviridae) que afecta a los rumiantes (ovinos, bovinos, caprinos) domésticos. Este virus se transmite por la picadura de ciertas especies de mosquito del género Culicoides. Y, en efecto, nos encontramos en una época del año favorable para la inacción de este insecto, pero la meteorología es oscilante, por lo que iremos documentando día a día. Hacerlo de otro modo sería poco realista.

P.: Los ganaderos tienen un sentimiento de ‘persecución’ por el tema del saneamiento y la tuberculosis. Se comparan con otras comunidades y con otros países como Francia, donde tienen más libertad aun teniendo más prevalencia en esta enfermedad...

R.: Entiendo perfectamente ese sentimiento, las imposiciones normativas europeas no son fáciles de gestionar desde sistemas de explotación extensivos como se tiene en Salamanca. La comparación con otras comunidades y/o países me parece inoperativo ya que no soluciona la complicada situación por la que pasa en estos momentos ciertas unidades veterinarias de Salamanca. Cada territorio tiene unas condiciones diferentes, e incluso una gestión que atiende a propósitos políticos lejos de la viabilidad futura de estas producciones. Estoy segura de que trasmitiendo los protocolos de forma clara y entendible ayuda y da una cierta tranquilidad a los ganaderos.

P.: Sobre tuberculosis, visto que los programas datan de más de 30 años, y no se ha conseguido erradicar, ¿se plantean la posibilidad de que las explotaciones puedan convivir con positivos y que puedan hacer determinados movimientos y vender terneros sin perder dinero?

R.: El problema real de esta enfermedad es que es zoonótica, por lo que si no se vigilara en rumiantes (bovino-ovino-caprino) no podría ser consumida por el ser humano sin el riesgo de ser contagiado. Sobre estas cuestiones la administración regional tiene escasa potestad de decisión. La posibilidad de que un estable

“ Esta época es favorable para la inacción del mosquito por lengua azul, pero la meteorología oscila y nos documentaremos día a día

“ La tuberculosis es zoonótica, si no se vigilara no podría ser consumida por el ser humano sin el riesgo de ser contagiado



Teresa Rodríguez Vidal, trabajando en la Consejería de Agricultura.

“ Un animal positivo en tuberculosis que no cultiva a microbiología no significa que la res no tenga la enfermedad

conviva con animales positivos implicaría exponer a toda la cabaña al contagio de la enfermedad, sin opción de tratamiento, por lo que infiltraríamos en la explotación un factor de riesgo muy elevado. En cuanto a los movimientos de animales sanos que provienen de explotaciones positivas, cuyo destino es cebadero y posterior sacrificio, no cabe razón el impedirlo. Ya que los terneros procedentes de explotaciones calificadas, así como los de establos positivos, tienen idéntica trazabilidad, además un 93 % de los terneros que se ceban en Castilla y León se sacrifican en España, por lo que no es comprensible la penalización en precio. Desde la Consejería atenderemos esta vulnerabilidad por todos los cauces que nos sea posible, poniendo siempre el interés del ganadero en el centro de nuestras políticas.

P.: ¿Cómo van a controlar los movimientos de los 15 pueblos de la zona denominada Z15M?

R.: Las limitaciones de movimientos en esta zona (15M) son para entradas y salidas de animales a pastos y la salida de reproductores de las cuatro unidades veterinarias a las que pertenecen estos 15 municipios. Por lo que no se autorizarán guías para estos traslados.

P.: ¿Se plantean algún cambio para esos animales que dan positivo en tuberculosis y en matadero dan negativo, para que no le quiten la calificación a esa explotación?

R.: La razón por la que un animal positivo en tuberculosis no cultiva a microbiología, no es que la res no tenga la enfermedad; atiende a otras razones más complejas, como el comportamiento del Complejo Mycobacterium tuberculosis, su lenta evolución en el animal, el estado inmunológico del animal, etc. Ninguna administración autonómica tiene autoridad para tomar la decisión de calificar explotaciones positivas, supondrían arbitrajes contrarios a la legislación nacional y europea vigentes.

P.: Aquellos animales que son sacrificados por programas de erradicación de enfermedades, el matadero se hace cargo de pagar al ganadero la carne y la Junta pone un montante por el animal. ¿Esos baremos contemplan la edad del animal y el lucro cesante?

R.: Los animales sacrificados, como consecuencia de la aplicación del Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina, son indemnizados conforme lo establecido en normativa nacional Real Decreto

“ No es comprensible la penalización de precio entre los terneros sanos y los positivos que se ceban y van a matadero



La directora de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Castilla y León asevera que su intención es “dialogar con los y ganaderos”.

“ Tenemos dos referentes principales: la simplificación de trámites administrativos y la comunicación directa con los agricultores y ganaderos

389/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen los baremos de indemnización de animales en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles. Esta normativa registra baremos de indemnización según especie y edad. Por otro lado, el titular de la res sacrificada negocia el precio de la canal sin intercesión alguna de la administración regional. La Consejería sí ha manifestado a la mesa de trabajo de tuberculosis en sus reuniones la preocupación por si hubiese alguna disconformidad en el trato de venta final de la canal. Hasta la fecha, no se contempla el lucro cesante.

P.: ¿Prevén aumentar el presupuesto para la creación de cebaderos?

R.: La Consejería ha destinado, desde el pasado año, tres millones de euros y ha otorgado cuantías de 39 expedientes, el 80 % de ellos en Salamanca. Sin embargo, otros expedientes (49) se han quedado fuera por falta de presupuesto. Esto es un fiel reflejo de que es algo ampliamente demandado y, por tanto, necesario para el sector. Dejar en nuestra tierra todo el rendimiento del ciclo productivo la hará más potente económicamente. Desde la Consejería de Agricultura tenemos muy claro que vamos a auxiliar esta dotación todo lo que sea posible.

“ Se han quedado 49 expedientes fuera de las ayudas a cebaderos, pero vamos a auxiliar esta dotación todo lo posible

P.: ¿Habrá suficiente presupuesto para las ayudas al abastecimiento de agua?

R.: Sí, en efecto habrá suficiente presupuesto para cubrir el 100 % de las solicitudes. Se han recibido 1.900 solicitudes de todo Castilla y León de las cuales 1.100, más del 58 %, son de Salamanca.

P.: ¿Qué retos le esperan por delante?

R.: Los retos son variados y de cierta complejidad ya que el centro directivo que dirijo engloba seis jefaturas que pasan por toda la agricultura y la ganadería de Castilla y León. Pero los afronto con mucha valentía y entrega. Este es mi mundo, procedo del campo y reconozco y sufro con ellos, con los agricultores y especialmente con los ganaderos. Yo misma he sido ganadera durante muchos años, y conozco de primera mano las carencias que a menudo la administración tiene al tratar con el sector. Precisamente uno de los objetivos de la Consejería es abordar la simplificación administrativa y, en definitiva, hacer que los agricultores y ganaderos sientan nuestra cercanía y que la buena gestión repercuta en su día a día.

P.: ¿Qué quiere conseguir a corto-medio plazo?

R.: Todos los pasos andados han tenido dos referentes principales que son la simplificación de trámites administrativos para los productores del sector y la comunicación directa con los agricultores y ganaderos. Que implica entre otras cosas, la conformación de mesas de trabajo con los diferentes sectores, como la de Vitigudino, por ejemplo. Mi intención es estar siempre presente para escucharlos, dialogar con ellos y llegar a soluciones que beneficien al sector. El objetivo primordial que desearía lograr es que los agricultores y ganaderos, que son los verdaderos profesionales del campo, no queden relegados a la hora de tomar decisiones importantes del sector y que afectan directamente a su actividad. Apuesto por diseñar formación práctica y operativa que les ayude, si fuera necesario, a obtener la máxima rentabilidad de sus negocios. ●

Lengua azul

Protocolo actualizado (2 de noviembre)

El pasado 6 de octubre de 2022, la Junta de Castilla y León detectó que 5 animales de una ganadería de ovino y dos muertos presentaban sintomatología de lengua azul. Dicha explotación se sitúa cerca del río Águeda en Ciudad Rodrigo y cerca, también, de un matadero que sacrifica animales procedentes de Portugal. Posteriormente, se detectaron otras tres explotaciones de ovino con la misma sintomatología en sus animales, por lo que se ha declarado foco de área restringida del serotipo 4 de lengua azul.

El 14 de octubre, se declaró área restringida a las unidades veterinarias de Ciudad Rodrigo, Lumbrales, La fuente de SanEsteban, Tamames y Sequeros, con vacuna obligatoria. El 18 de octubre, se sumaron nuevos focos de Ciudad Rodrigo. El 2 de noviembre, en Sotoserrano, de la unidad de Sequeros. Además, con los focos de Extremadura y Castilla La Mancha, se amplía la vacuna obligatoria a Béjar y Guijuelo.

Por tanto, la vacuna obligatoria es para las unidades veterinarias de: Ciudad Rodrigo, Lumbrales, La Fuente de San Esteban, Tamames, Sequeros, Béjar y Guijuelo. Mientras que la vacuna voluntaria será en las unidades de: Alba de Tormes, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca y Vitigudino. **Dichas zonas pasarán a restringida y de vacunación obligatoria cuando se declare el período estacionalmente libre.**

Movimientos de la zona restringida hacia resto de España

Podrán realizarse de acuerdo con las siguientes condiciones hasta el inicio del periodo estacionalmente libre en las comarcas de origen:

- 1- Movimientos de bovino y ovino con destino a matadero: vehículos

previamente desinsectados y explotación de origen sin síntomas clínicos compatibles con lengua azul.

2- Movimientos de ovinos menores de 3 meses con destino a cebo: animales y vehículos previamente desinsectados y explotación de origen sin síntomas clínicos compatibles con lengua azul. Inspección previa realizada por veterinarios oficiales o habilitados.

3- Movimientos de ovinos mayores 3 meses con destino distinto a matadero: Animal vacunado * (no es necesario que procedan de explotación vacunada), animales y vehículos previamente desinsectados y explotación de origen sin síntomas clínicos compatibles con lengua azul.

4- Movimientos de bovinos con destino distinto a matadero: Animal vacunado * (no es necesario que procedan de explotación vacunada) o bien QUE EL ANIMAL A TRASLADAR GUARDE 14 DÍAS DE AISLAMIENTO EN LA EXPLOTACION DE ORIGEN además de REALIZACION DE PCR para detectar virus de Lengua azul (con posibilidad de hacer pooles de hasta 3 animales) con resultado negativo, teniendo la prueba una validez máxima de 10 días, periodo durante el cual el animal deberá mantenerse EN AISLAMIENTO hasta el transporte. Adicionalmente, los animales y vehículos previamente desinsectados y la explotación de origen sin síntomas clínicos compatibles con lengua azul.

5- Adicionalmente, en todos los casos de movimientos con destino distinto a matadero:

-La comunidad autónoma de origen deberá notificar el movimiento a la comunidad autónoma de destino con al menos 48 horas de antelación;

- La desinsectación de animales y vehículos se deberá realizar dentro de las 48 h previas a la carga y se deberá indicar en la documentación sanitaria de traslado la fecha y el producto de desinsectación utilizado, tanto en animales como en los vehículos.

6- En todos los casos la desinsectación de animales y vehículos se deberá realizar dentro de las 48 h previas a la carga y se deberá indicar en la documentación sanitaria de traslado la fecha y el producto de desinsectación utilizado, tanto en animales como en los vehículos.

7- En las explotaciones receptoras de los movimientos de ovinos y bovinos con destino distinto a matadero se realizará la desinsectación de los animales o instalaciones hasta el cese de la actividad del vector en la zona de destino.

*animal vacunado: animal con la pauta vacunal completa (vacuna y revacuna en caso indicado).

El resto de los movimientos se realizarán en base a la Orden APA APA/1251/2020. ●



La organización agraria celebró 11 jornadas por los pueblos de Salamanca y se tienen previstos más encuentros. La próxima cita será en Ciudad Rodrigo el 29 de noviembre, donde se hablara también sobre lengua azul y medicamentos

La organización agraria ASAJA Salamanca celebró el lunes, 10 de octubre de 2022, una jornada informativa, a la que asistieron 500 personas, “ya que la situación en la que se encuentran los agricultores es insostenible”, según la OPA, “puesto que no saben qué sembrar para cumplir con la nueva PAC”. Ésta fue una de las críticas que le hizo Juan Luis Delgado, presidente de ASAJA Salamanca al vicepresidente de Política Agraria Comunitaria, de la Junta de Castilla y León, al que solicitó “claridad”.

La jornada de Salamanca fue el pistoletazo de salida para otra decena de ellas, repartidas por todos los pueblos de la provincia, entre los que se encontraban: Ciudad Rodrigo, Vitigudino, Peñaranda de Bracamonte, Macotera, Espino de la Orbada, Cantalpino, Tamames, Guijuelo, Ledesma y Alba de Tormes. Aún así, los técnicos de la organización continúan en la sede central de la OPA, explicando a los socios individualmente los entresijos de esta nueva PAC. Las dudas más frecuentes tienen que ver con los ecoregímenes y con la condicionalidad.

La OPA tiene previsto celebrar más charlas informativas, la siguiente será el 29 de noviembre en Ciudad Rodrigo, donde se desglosará también información sobre lengua azul y la legislación actual en medicamentos. ●

Alerta sobre el Régimen Fiscal de MÓDULOS

ASAJA Salamanca alerta a los agricultores y ganaderos que se encuentren en el régimen fiscal de módulos que, debido al incremento en los costes de producción y el valor añadido a la venta de los productos, podrían sobrepasar el tope y, por tanto, pasarían a formar parte del régimen de estimación directa.

Para seguir en el régimen de estimación objetiva o módulos, hay que vigilar que **las ventas, con IVA incluido, no sobrepasen de los 250.000 euros al año**. En esta cantidad no se tienen en cuenta las subvenciones.

También hay que vigilar que **las compras de bienes corrientes** (abonos, semillas, seguros, gasóleo, rentas, nóminas de trabajadores, reparaciones, etc) **no pasen de los 150.000 euros, también con IVA incluido**. Aquí no se incluyen las inversiones en maquinaria, naves o tierras, por ejemplo.

Si se entra en el **régimen de estimación directa**, deberá permanecer en este sistema **tres años como mínimo**.

ASAJA Salamanca recomienda que los agricultores y ganaderos que lo deseen, pueden hacer uso de la **asesoría fiscal** que existe en la oficina, cuya atención al público son los lunes de 12 a 14 horas; a ser posible, cogiendo cita previa en el **923.190.720**.

Servicio de información por WhatsApp

Si eres socio de ASAJA Salamanca podrás enterarte antes que nadie de las ayudas, información sobre tu comarca, jornadas, cursos, avisos y mucho más.

Sólo tienes que agregar este teléfono a tu lista de contactos del móvil como **'ASAJA Información': 620.482.191**.

Después, mándanos un mensaje por WhatsApp. Debes indicar tu nombre, la comarca de Salamanca a la que perteneces y el tipo de explotación o información que quieres. Por ejemplo:

«Buenos días, quiero pertenecer al servicio de información. Mi nombre es Pepito Pérez y tengo vacas de carne, ovino de leche y cereal en secano en la comarca Peñaranda de Bracamonte»

**Recuerda que este servicio es para enviarte información sobre tus intereses. No se atenderán cuestiones personales, para ello, sigue llamando al 923.190.720

Fin de plazos

15 de noviembre

Bonificación del 5 % renovando la contratación del seguro de secano. Hasta el **20 de diciembre** sin modificación. Ahora es el momento de contratar con las máximas coberturas: daños de fauna, inundación, lluvia persistente, no nascencia...

17 de noviembre

Jornada en Alba de Tormes sobre la agricultura y ganadería del futuro

29 de noviembre

Jornada en Ciudad Rodrigo 'PAC 2023-2027, lengua azul y nueva legislación del medicamento' en la sala UNED C/ San Fernando, 26 a las 11:15h.

30 de noviembre

Suscripción del seguro de explotación de apicultura

1 de diciembre

Plazo de presentación de solicitudes para acogerse a una bonificación del 7 % del principal de operaciones de financiación formalizadas en la Línea ICO-Garantía SGR/SAECA 2022

31 de diciembre

-Solicitud de ayudas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
-Devolución del impuesto especial de hidrocarburos

*Para más información sobre cursos o jornadas, llame al 923.190.720 o escriba a asaja@asajasalamanca.com

¿Dónde estamos?

Oficina en Salamanca:

Camino Estrecho de la Aldehuela, 50. CP: 37003 – Tfno. 923.190.720

Oficina en Peñaranda de Bracamonte:

Plaza España, 21. CP: 37300 – Tfno. 680.510.054 (Jueves)

Oficina en Guijuelo:

Calle Alfonso XIII, 25. CP: 37770 – Tfno. 923.582.436 (Miércoles)

Oficina en Ciudad Rodrigo:

Carretera de Cáceres, 81 1º. CP: 37500 – Tfno. 923.460.369 (Martes)

Oficina en Vitigudino:

Calle Santiago Fuentes, 4. CP: 37210 – Tfno. 923.500.057 (Martes y jueves)

AGRICULTURA

Vendo forraje de avena en paquetes grandes de 6 cuerdas. Tfno. 696061425

Vendo forraje de avena en paquetes de 80x90. Tfno. 615113007

Vendo paja y forraje, zona Ciudad Rodrigo. Tfno. 608688397

Vendo forraje de avena. Tfno. 657441007

MAQUINARIA

Vendo camión de 18 tm, marca IVECO 180, caja ganadera basculante. Muy bien cuidado. Tfno. 636737354

Vendo máquina empacadora de rollos con posibilidad de envasado de plásticos, marca KRONE ROUND PACK, modelo1250, 12.000 €. Tfno.: 630970267

Vendo máquina de cinco líneas para siembra de precisión de remolacha, maíz, girasol, marca KUHN-NODET, con todos sus accesorios, prácticamente nueva. Sinfín hidráulico de 6 metros para granos. Arrancador cargador remolacha marca MACE. Tfno. 923332351

GANADERÍA

Vendo limusines de 15 a 22 meses, en extensivo, para vida y sementales. Tfno. 696334114

Vendo lechones de 23 kilos 50 % duroc ibérico. Salamanca. Tfno. 658265058

Vendo sementales charoleses de 10 a 22 meses con carta genealógica, saneados y camperos. Tfno. 600837818

Traspaso ganadería bovina ecológica en extensivo, con 130 vacas, 650 ha en alquiler y 100.000 € de PAC. Vallada con malla de doble nudo, dividida en tres cercones, corrales de manejo y abundante agua. Tfno. 671126625

PAN DE ANGEL, S.L.

C/ Escuelas, 1
Tfno./Fax 923 51 80 79
Móvil 666 53 66 46
37216 CIPEREZ (Salamanca)
www.pandeangel.com - info@pandeangel.com

FABIÁN MARTÍN
Gerente

RÚSTICAS

Necesito 5'05 hectáreas de la región 203 y 5'69 de la región 501. Tfno. 619632335

Vendo siembra en aparcería en Pino de Tormes; 16 has, de regadío; y, 5, de secano. Tfno. 923332351

DERECHOS

Compro derechos de la 501. Tfno 609811355

Vendo 14 derechos de la región 501. Tfno. 686106547

Vendo 3 derechos de la región 501 y 2 de la 1601. Tfno. 653243995

TRABAJO

Se necesita empleado para finca agrícola ganadera en Salamanca. Imprescindible carnet conducir y experiencia en tractores y maquinaria agrícola. Tfnos. 658850916-658850913

Se necesita aparcerero para tierras de regadío en zona de Babilafuente. Tfno. 663184277

ID Forestal
Ingeniería y Desarrollo Forestal

**planificación forestal
gestión cinegética
memorias de reforestación
ayudas a montes privados
desbroces
y mucho más**

idforestal.es
idforestal@idforestal.es

619 81 28 39

RR *Rafael Riba García*
- Abogado - Mediador - Coach -

Asistencia jurídica integral.
Contratos, herencias,
reclamaciones administrativas,
contratos bancarios.

Crecimiento profesional y personal.

C/ Padre Astete, nº 16, bajo H
37004 - Salamanca
ribasalam@hotmail.com
664728727

Ahorra, genera y ajusta tu consumo energético

Soluciones a medida
Instalaciones "llave en mano"

INSTALACIÓN, GESTIÓN Y AHORRO

Análisis previo y
diseño de necesidades
de autogeneración



TRAMITACIÓN GRATUITA DE SUBVENCIONES

Hasta un 35 %
de inversión
subvencionable



NUESTRA EXPERIENCIA NOS AVALA

Más de 10 Mw
instalados en el
ámbito industrial



Instalaciones de
**AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO
INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO**



976 90 43 15



www.mnm-solar.com



666 11 29 14



szamarreno@mnmsolar.com

